

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/14	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	5 de diciembre de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 13:30 hasta las 14:35 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
<b>Presidida por</b>	MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS
<b>Secretario</b>	JUANA GUTIERREZ ROMERO

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52385448G	AGUSTINA LOPEZ DE LERMA MUÑOZ	SÍ
52384226R	ANTONIO AMADOR MUÑOZ	SÍ
71226043B	JESUS MATEOS SERRANO	SÍ
71218417K	JOSE GONZALEZ ARROYO	SÍ
71358030R	LAURA MOLINA HERMOSILLA	SÍ
71226388B	MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS	SÍ
52382107K	ROSARIO CARRILLO MEGIA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA



### **Aprobación del acta de la sesión anterior**

En cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 91 y 113 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habiéndose facilitado a los Señores miembros de este Pleno, copia del acta de la última sesión celebrada el 16 de Octubre de 2019, junto con la convocatoria y el Orden del Día de la presente sesión, tal y como establece el apartado segundo del artículo 80 del citado Reglamento, al objeto de que éstos tomen conocimiento de la misma.

Seguidamente, el Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, manifiesta al resto de los Señores miembros presentes de éste Órgano Colegiado, si es su intención de formular objeciones a la misma, siendo su respuesta en sentido negativo.

Una vez finalizada la fase de debate y deliberación del presente punto del Orden del Día, se adopta, por unanimidad de los señores miembros presentes del Pleno, el acuerdo de aprobación del Acta de la última sesión, de carácter ordinario, celebrada el día 16 de octubre 2019, ordenando a la Sra. Secretaria su transcripción al libro de actas, así como remisión a la administración autonómica y estatal

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **Dar cuenta de la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica**

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, del anuncio de exposición pública en el BOP de Ciudad Real Núm. de fecha , así como del certificado negativo sobre alegaciones y en virtud del acuerdo de pleno de 16 de octubre de 2019, queda elevado a definitivo el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica *con la redacción que a continuación se recoge:*

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

##### **Artículo 1º**

1. Sobre las cuotas de tarifa señaladas en el cuadro contenido en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se aplicará coeficiente de incremento, de conformidad con el artículo 95.5, el cuadro de tarifas será el siguiente:

<b>Potencia y clase de vehículo</b>	<b>Cuota – Euros</b>
-------------------------------------	------------------------------





A) Turismos:	
De menos de ocho caballos fiscales	12,62
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34,08
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71,94
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89,61
De 20 caballos fiscales en adelante	112,00
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	83,30
De 21 a 50 plazas	118,64
De más de 50 plazas	148,30
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	42,28
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	83,30
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	118,64
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	148,30
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	17,67
De 16 a 25 caballos fiscales	27,77
De más de 25 caballos fiscales	83,30





E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	17,67
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	27,77
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	83,30
F) Vehículos:	
Ciclomotores	4,42
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	4,42
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	7,57
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	15,15
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	30,29
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	60,58

3. A los efectos de la aplicación de las anteriores tarifas, y la determinación de las diversas clases de vehículos, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcubillas.sedelectronica.es>]



**Dar cuenta de los Pagos efectuados desde 11 de octubre hasta el 2 de diciembre de 2019**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los pagos efectuados desde Tesorería, interesando de los miembros del pleno si existe alguna alegación o duda, manifestándose negativamente los miembros del Pleno, que se dan por enterados

**Dar cuenta de los Decretos desde el 2019-00191, hasta la fecha**

Por la Sra. Secretaria se da lectura de los decretos dictados desde la última sesión, habiendo sido remitido junto a la convocatoria extracto de los mismos.  
Los miembros del Pleno se dan por enterados.

**Dar cuenta de Escritos y comunicaciones**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes actuaciones:

PRIMERO.- Donación a la organización de evento de Navidad para la subasta de farola a fin de obtener fondos para la Hermandad de la Virgen del Rosario de Alcubillas

SEGUNDO.- Se da cuenta de la reunión mantenida en la Dirección Provincial de Ciudad Real de Servicios Sociales en relación con el Convenio suscrito para la prestación del Supramunicipal y los problemas derivados de la falta de presupuesto en el mismo para hacer frente a los pagos de las nóminas de los trabajadores.

Por parte de la Directora provincial, se ha manifestado su intención de mirar el asunto y plantear la posibilidad de que seamos todos los ayuntamientos acogidos al Supramunicipal los que hagan frente de forma prorrateada al exceso de gasto que genera el convenio.

No obstante, por esta Alcaldía se manifestó, que no será este Ayuntamiento el que tenga que asumir los costes de un servicio que se presta a todo el campo de Montiel, y que se persiste la situación el próximo paso a seguir será la renuncia a seguir prestando los servicios del convenio.

**Dar cuenta de las actividades programadas con motivo de la navidad**

Por la Concejala Doña Laura Molina Hermosilla se da cuenta de la programación de Navidad 2019.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**



### **Ruegos y preguntas**

Toma la Palabra la portavoz del PSOE para formular las preguntas que a continuación se relacionan:

**Primero.-** Sobre el Viaje a Torrejón de Ardoz, pregunta si sería posible retrasar la hora a fin de que los interesados puedan disfrutar del alumbrado navideño.

Laura Molina Hermosilla, de acuerdo con la concejala manifiesta su voluntad para intentar atrasar el regreso.

**Segundo.-** Festival “Tú si que vales”, plantea la posibilidad de vender bebidas alcoholicas.

Por el Alcalde Presidente se manifiesta que no le parece adecuado, dado que es un acto con niños y de carácter familiar.

**Tercero.-** En relación con los expediente de fianza para cubrir los posibles daños ocasionados por los usuarios de la Cámara agraria, la concejala señala que se tarda mucho en recuperar la fianza y que si no sería posible establecer otro sistema para los mismos como por ejemplo las retenciones de tarjetas de crédito.

Por la Sra. secretaria se manifiesta que se intenta hacer con la mayor celeridad posible, y que dado el volumen de trabajo que tiene la Tesorería no es posible añadir otros medios de depósito de fianza para un asunto que en lo que va de año supone 12 expedientes.

No obstante, por la Tesorera, se manifiesta que se intentará agilizar más la tramitación.

**Cuarto.-** Pregunta sobre el procedimiento de adjudicación de la Pista de Padel.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se han solicitado los correspondientes presupuestos y se ha adjudicado al más económico, ya que ha sido el criterio establecido.

La pista se ha adjudicado con cargo a la subvención de la Excm. Diputación provincial de ciudad Real del Plan Extraordinario de Obras, y el Ayuntamiento ha tenido que hacer una aportación con cargo a su presupuesto.

**Quinto.-** pregunta la portavoz del PSOE, qué ocurre con los coches abandonados.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los decretos que se han dictado para que los titulares procedan a la retirada de los mismos.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha procedido a la retirada del que se encontraba quemado, y el resto se ha dado plazo a los titulares para que procedan a tramitar se retirada al desguace.

**Sexto.-** Doña Rosario Carrillo pregunta que se va a hacer con los puestos de trabajo de la vivienda de mayores.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por ahora se van a seguir cubriendo en régimen de interinidad con la bolsa de trabajo que se creó al efecto, y que se está pendiente de tramitar el correspondiente expediente para cubrirlos de forma definitiva.

**Séptimo.-** Pregunta la portavoz del Grupo municipal socialista sobre lo ocurrido con el vertido de aguas del depósito de Alcubillas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, que manifiesta que ha sido una actuación



realizada por la empresa que gestiona el Agua en Alta, y que puestos en contacto con los mismos era una actuación necesaria para proceder a la limpieza del depósito. Por este Ayuntamiento se ha requerido a la empresa para que en próximos vertidos se avise tanto al Ayuntamiento como a los titulares de los predios vecinos.

El titular del predio inundado ya está en contacto con esta empresa que será la que responda de los posibles daños ocasionados.

**Octavo.-** Se requiere por Doña Rosario Carrillo que para el festival de Villancicos, si es posible se ofrezcan por parte del ayuntamiento chocolate y pastas.

Por la Sra Concejala Doña Laura Molina Hermosilla, se pone de manifiesto que ya está previsto.

**Noveno.-** Por doña Rosario Carrillo se pregunta si es posible fraccionar el pago de los recibos del IBI.

La Sra. Secretaria manifiesta que la recaudación de los tributos está delegada en recaudación de Diputación y que hasta la fecha no hay ninguna objeción a los fraccionamientos, pero que es el organismo de la Excma. Diputación de Ciudad Real el competente para la tramitación.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

